

QUILLOTA, 05 de mayo de 2020.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4358 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°116/2020 de 20 de abril de 2020 de Director de Deporte a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita Modificar Decreto Alcaldicio N°047 de fecha 06 de enero de 2020;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°047 de 06 de enero de 2020 que aprobó devolución de saldos de Proyectos del Instituto Nacional del Deporte, ejecutados a través de la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Quillota;
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** VISTOS 1 y el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N°047 de fecha 06 de enero de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...devolución de saldos de proyectos del Instituto Nacional del Deporte ejecutados a través de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Quillota...”

DEBE DECIR:

“...devolución de saldos de proyectos del Instituto Nacional del Deporte ejecutados a través de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Quillota. Los reintegros deberán realizarse a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 5492921 del Banco Estado, a nombre del Instituto nacional de Deportes, Rut 61.107.000-4...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°047 de fecha 06 de enero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Deportes y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRIGIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Deporte
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-